

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0219) 12 MAY 2020

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0727 del 22 de octubre de 2012, fue nombrada con carácter provisional la señora MARTHA ESTELLA GUTIÉRREZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.731.341 de Cáqueza (Cundinamarca), en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Proyectos, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 251 del 21 de noviembre de 2012.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2020ER0038766 del 04 de mayo de 2020, la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIÉRREZ ROJAS**, presentó renuncia irrevocable al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Proyectos, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 19 de mayo de 2020, siendo el último día laborado el 18 de mayo de 2020.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)"

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 19 de mayo de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria MARTHA ESTELLA GUTIÉRREZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.731.341 de Cáqueza (Cundinamarca), al cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Proyectos, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2020

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/ Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General